

ELIMINACIÓN DE PRESUNCIÓN DE HIJO PROCREADO DENTRO DE MATRIMONIO

1. ACTA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE.
2. ACTA DE DIVORCIO DEL PROMOVENTES.
3. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS PROCREADOS DENTRO DEL MATRIMONIO
4. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR. (Del promovente y testigos).
5. NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL EXESPOSO.
6. CERTIFICADO DE NACIDO VIVO DE MENOR NO REGISTRADO.
7. 3 TRES TESTIGOS (COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR.)
8. COPIA CERTIFICADA DEL PROCEDIMIENTO DEL DIVORCIO.
9. PROPORCIONAR NOMBRE Y DOMICILIO DEL MEDICO ESPECIALISTA EN GENÉTICA QUE REALIZARÁ LA PRUEBA DE ADN, MISMA QUE SE OFRECE COMO PRUEBA PERICIAL. (Se solicita en el Hospital Universitario o Facultad de Medicina y tiene un costo que el usuario tiene que cubrir).

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

